ACOMPAÑA MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Y CITACIÓN PARA OPONER EXCEPCIONES DILIGENCIADO- SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN - SE MANDE LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN

Señor Juez:

PABLO ESTEBAN CZORNENKI, Tº 33 Fº 812 C.P.A.C.F., con domicilio procesal constituido en Cabildo 999 Piso 1°, Capital Federal, y domicilio electrónico bajo el N° 20146189890, en autos: **"FISCO NACIONAL - AFIP C/RODRIGUEZ MARIA CECILIA S/ EJECUCIÓN FISCAL"** Expte. N° 139/2023, **J.** 2 **S.** 6 **C.A.T.** (BD 508004/2023), a V.S. respetuosamente dice:

I) Que viene a acompañar el mandamiento de intimación de pago y citación para oponer excepciones, debidamente diligenciado con fecha 23/02/2023, por el Oficial de Justicia Ad Hoc designado en autos. Solicito su agregación a estos autos para constancia.

II) Que encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones válidas, solicita se declare expedita la ejecución (Art. 92 último párrafo de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1.998, modificado por la Ley 25.239) y se ordene llevar adelante la misma hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (A.F.I.P.) del capital reclamado con más sus intereses. Todo ello, con expresa imposición de costas al ejecutado

Proveer de conformidad,
SERÁ JUSTICIA.

PABLO ESTEBAN CZORNENKI
ABOGADO Tº 33 Fº 812 C.P.A.C.F.
A.F.I.P. - D.G.I.
AGENTE FISCAL

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 396/2023

El oficial de justicia "Ad-Hoc" IBAÑEZ, ANALIA, con D.N.I. Nº 20928712 o SANCHEZ , ROBERTO, con D.N.I. Nº 12766588 o CHESLER, GABRIEL FABIAN, con D.N.I. Nº 18398121, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle PALPA 2474 de CAPITAL FEDERAL , provincia de CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, y procederá a intimarle de pago a RODRIGUEZ MARIA CECILIA la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS ($ 5.232.137,06) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ RODRIGUEZ MARIA CECILIA S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 139/2023 - BOLETA DE DEUDA Nº 001/05080/04/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 001/05080/01/2023, 001/05080/02/2023, 001/05080/03/2023 y 001/05080/04/2023 por los impuestos IVA por PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 3.344.666,19) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.887.470,87) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 784.820,56), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS N° 2 SECRETARÍA 6 (142) a cargo del Dr. Carlos Alejandro FAGGI, Secretaría a cargo del Dr. LUCIANA CORTELEZZI, sito en la calle PARAGUAY 923 PISO 3 de CAPITAL FEDERAL, provincia de CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 2/2/2023, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20146189890

Dado, firmado y sellado en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES a los 14 días del mes de Febrero del año 2023.

CZORNENKI PABLO ESTEBAN
Tº 33 Fº 812
COLEGIO DE ABOGADOS
de la Capital Federal

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES A LOS DIAS DEL MES DE DE 2023, SIENDO LAS HORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO INDICADO Y REQUERIDA LA PRESENCIA DE LA DEMANDADA, SIENDO ATENDIDO POR UNA PERSONA QUE DIJO SER Y QUE LA REQUERIDA (SI/NO) VIVE ALLI. ACTO CONTINUO PROCEDI A NOTIFICARLE LA CITACION ORDENADA Y PREVIA LECTURA LE DEJE DUPLICADO DE IGUAL TENOR LA PRESENTE Y COPIAS, LAS QUE RECIBIO Y (SI/NO) FIRMO.

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES A LOS 23 DIAS DEL MES DE febrero DE 2023, SIENDO LAS 13:13 HORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO INDICADO Y REQUERIDA LA PRESENCIA DE LA DEMANDADA Y NO SIENDO ATENDIDO POR PERSONA ALGUNA, SE PROCEDIO A NOTIFICAR EL PRESENTE MANDAMIENTO PEGANDO EN LA PUERTA DUPLICADO CONFORME ARTICULO 141 DEL CPCCN.

lo fijado no cobra

ANALÍA IBAÑEZ
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO ESTEBAN CZORNENKI
Date: 2023.03.03 17:59:28 ART